

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2175**     *CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A.*

El Consejo de Administración de CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la calle Alcalá número 165, 28009 Madrid, el día 19 de junio de 2026, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado y pago de dividendos.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

Cuarto.- Aceptación, si procede, de la dimisión presentada por D. Ignacio Ferrer Zavala como miembro de Consejo de Administración y nombramiento de consejero.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del auditor de cuentas. Asimismo, se informa que los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter

especial para cada Junta General.

Madrid, 11 de mayo de 2026.- La Presidenta del Consejo de Administración,  
D<sup>a</sup>. Inés García de Fernando Ferrer.

**ID: A260019898-1**